

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
E. S. D.

Ref. Hipotecario No.2010-194.
Dte. EDGAR TORO SAENZ
Ddo: JAMES TABORDA ARIAS.

Como apoderado del demandado en el proceso arriba mencionado, respetuosamente le solicito ordenar a quien corresponda confeccionar el oficio en el que se solicite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, el **levantamiento del embargo** sobre el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No.470- 29833, toda vez que ya transcurrió el termino de seis (6) meses, luego de consignar la primera cuota, según se ordenó y acordó en la CONCILIACION de fecha 13 de diciembre del 2019.

Atentamente,



FILIBERTO CUTA RODRIGUEZ
C.C. No. 9.651.270 de Yopal
T.P. No. 66.663 de C.S. de la J.

Recibido
09 SEP 2020
10:30 AM
Rigoberto Maná
M